

2º

axido con la cuenta y Razón de los Arbitrios: testimonio
o certificación de lo que se dice a ellos para que quede a
los E. S. estimular asu Cobranza y también de lo que se
dice hasta ahora a los acreedores y destinios para que son
men los libros coares pendientes ala cuenta y Razón
del Cobro de los arbitrios y estando continuo de los acree-
dores y destino de ellos para poderla dar Siempre que
se le pida y pedir al Correos proceda ala Cobranza —
Para que en esta y su intervención ay una Razón
de estando de los arbitrios para el Correos que sin la menor
dilación retomen cuentas a los depositarios que hasta
ahora andado de ellos las cuales sean de pasar copia auto-
rizada a los E. S. para que sin perder tiempo pida al Cor-
reos. Seguidamente proceda al Cobro de los alcan-
zes que resultasen contra los depositarios y en favor
de los arbitrios para que enven en poder del que resulta
mente Benombrase y que se acuda y distribuya F.
ta Referida Junta a los acreedores y destinios mien-
trando en primer lugar lo que se deviese al valo —

3º

En la Referida Junta adre dar cuenta a los E. S. de los
expedientes que se ocreyese en Informando al
mismo tiempo en ellos para que con entero conocim-
iento puedan saberse estableciéndose Decretos
de lo que sea cordarse que ande subistir en la
civania para los siguientes Informes que se ocre-
yan hacer a los E. S. El qual a de formar los libra-
mientos que se encuban desgavar a los acreedores

